

Contratos de intensificación de la actividad investigadora para personal del Área de Enfermería.

Referencia: i+12-AY261031-1

BASES DEL PROGRAMA

.....

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca Contratos para la Intensificación de la Actividad Investigadora para Personal del Área de Enfermería para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación organizativa, asistencial y/o en tecnologías sanitarias dentro de la Estrategia "TRANSFORMA 12" del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Estrategia 2024-28 del Instituto de Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración de fecha 16 de septiembre de 2026 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre.*

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de personal para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan las actividades de investigación e innovación organizativa, asistencial y/o en tecnologías sanitarias.

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Incentivar la participación de personal que por su formación específica puede aportar un alto valor añadido a las actividades de investigación e innovación en el i+12.
- c) Reconocer a aquellos profesionales que dentro de sus actuaciones toman la iniciativa de innovar valorando la transformación y el cambio.
- d) Contribuir mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, al avance del conocimiento, desarrollo del SNS y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transferirá al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

1. La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral en 2027, durante el tiempo que equivalga a la liberación parcial de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya sustituir.
2. La dotación económica del contrato será de 20.000,00 euros, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
3. Durante el periodo de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

Requisitos de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán ser Enfermeras, Fisioterapeutas, Terapeutas ocupacionales o Logopedas que desarrollen su actividad asistencial en el Hospital Universitario 12 de Octubre, con vinculación estable.

Documentación requerida.

Los interesados presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado.
- 2) Méritos curriculares valorables, en formato normalizado.
- 3) Memoria del proyecto a desarrollar por el beneficiario de la intensificación dentro de la Estrategia "TRANSFORMA 12" del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Estrategia 2024-28 del Instituto de Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- 4) Documentación acreditativa de los méritos curriculares.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el **31 de octubre de 2026, inclusive.**

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY261019-1". Solo se permitirá una solicitud por candidato, en caso de recibirse más de una serán anuladas todas ellas.

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán evaluadas por el Supervisor/a del Área Funcional de Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre y por el Director/a Científico del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata (0-30 puntos):
- a. Producción científico técnica en los últimos 5 años en forma de patentes, publicaciones o comunicaciones científicas. Hasta 15 puntos
 - b. Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales. Se valorará la participación demostrable en proyectos de investigación, siendo especialmente evaluados aquellos que estén directamente vinculados al centro o se desarrollen total o parcialmente en él. Hasta 10 puntos.
 - c. Participación en la elaboración de propuestas de desarrollo tecnológico e innovación. Hasta 5 puntos.
- B. Evaluación de la memoria del proyecto de investigación a desarrollar por el beneficiario de la intensificación dentro de la Estrategia "TRANSFORMA 12" del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Estrategia 2024-28 del Instituto de Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre. (0-65 puntos). Los proyectos presentados serán evaluados en función de su calidad científica y técnica, la claridad de sus objetivos, la coherencia metodológica y la fundamentación teórica. Se valorará especialmente su viabilidad operativa, incluyendo la adecuación del cronograma, la disponibilidad de recursos y la capacidad del equipo para llevarlo a cabo. Asimismo, se tendrá en cuenta la relevancia del proyecto para la práctica profesional en el ámbito asistencial, su interés institucional y su alineación con las necesidades reales del entorno sanitario. La aplicabilidad clínica será un criterio clave, valorándose la capacidad del proyecto para generar mejoras concretas en los resultados en salud, la calidad asistencial, la calidad de vida de los pacientes y la eficiencia del sistema. Se considerará también el potencial del proyecto para generar sinergias interprofesionales, fortalecer la cultura investigadora del centro y promover la participación activa de los profesionales. Finalmente, se evaluará la capacidad de difusión de los resultados, su impacto potencial y las posibilidades de transferencia tecnológica o metodológica, incluyendo la generación de herramientas, protocolos o productos que puedan ser utilizados en otros contextos asistenciales.
- C. Investigadores emergentes (5 puntos). En este sentido, serán considerados emergentes los investigadores que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
- a. Estar adscrito como investigador pre-doctoral a un grupo de investigación del i+12.
 - b. No haber obtenido ayudas de investigación y/o de innovación en los últimos cinco años.

Los resultados de esta evaluación se trasladarán a la Comisión de Selección constituida por la Comisión de Investigación de i+12, que seleccionará a los candidatos en función del orden de puntuación obtenido en la evaluación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Seguimiento.

Las personas beneficiarias de la intensificación deberá presentar en los 4 meses siguientes a la finalización del periodo de la misma, una memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La no presentación de la memoria le incapacitará para presentarse a futuras convocatorias del i+12. Además los profesionales intensificados como resultado de la resolución de este programa podrán ser invitados, si la organización lo considera oportuno, a realizar la exposición de los resultados de sus proyectos en el acto de celebración del Certamen Ana María Martínez.

Madrid, 22 de septiembre de 2026.



Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12